INTENDENCIA MUNICIPAL
3 DE FEBRERO

Creado por Ley N° 121 del 4 de enero de 1.991
Homenaje a los Mártires del día de San Blas

RESOLUCION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 263/2011.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 224973 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO" PARA LA MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO. ----------

3 de Febrero, 15 de Noviembre de 2011.-

VISTO: La necesidad de la **"Adquisición de Equipo Informático"** para la Municipalidad de 3 de Febrero; y----------

CONSIDERANDO:

Que, el pedido es a los efectos de la **"Adquisición de Equipo Informático"** para la Municipalidad de 3 de Febrero, con la **EMPRESA MULTISERVICE,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el total; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 10° del Decreto N° 21.909 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 'De Contrataciones Públicas", la contratación por compra directa.----------

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/2003, se refiere a los casos de Procedimiento de Contratación Directa.----------

Que, la Ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del Intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad...", mientras que el mismo Art. en su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO, en uso de sus atribuciones.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL
3 DE FEBRERO

Creado por Ley N° 121 del 4 de enero de 1.991
Homenaje a los Mártires del día de San Blas

RESUELVE

Articulo 1° ADJUDICAR, a la **EMPRESA MULTISERVICE,** para la "Adquisición de Equipo Informático" para la Municipalidad de 3 de Febrero por valor de Gs **5.500.000**.- (guaraníes cinco millones quinientos mil).----------

Articulo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Tulio Davis Matto
Secretario Municipal

Derlis Olmedo
Intendente